



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2013, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO REFERENTE AL "SUMINISTRO MEDIANTE RENTING FINANCIERO DE CUATRO VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA POLICÍA LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA", POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.-

En este particular del orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 6 de agosto de 2013, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del **"Suministro mediante renting financiero de cuatro vehículos para el parque móvil de la policía Local de Jerez de la Frontera"**, por procedimiento negociado, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de agosto de 2013, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a cursar las pertinentes invitaciones a doce entidades.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, no se ha recibido proposición alguna.

Ante la ausencia de licitadores al procedimiento y visto el Informe del Departamento de Contratación,

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO: Declarar desierta la licitación del **"Suministro mediante renting financiero de cuatro vehículos para el parque móvil de la policía Local de Jerez de la Frontera"** de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP.

SEGUNDO: Publicar en el Perfil de Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta de agosto de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: AC1DH3G0K9V0JP4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 04/09/2013
AC1DH3G0K9V0JP4		